

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-83-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. ADQ. DE TARJETAS VISITA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 405 /

QUILLECO: 06 DE MARZO DE 2017-

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido S/N con fecha 06/03/2017, emitida por Administrador Municipal solicitando la adquisición de Tarjetas de Visita.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-83-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para la adquisición de Tarjetas de Visita, a la Empresa **IMPRESA GRECIA S.A**, RUT 96.863.050-4 **SANTIAGO**, por un monto total de \$ 404.600 Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2207002 Servicio de Impresión, del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

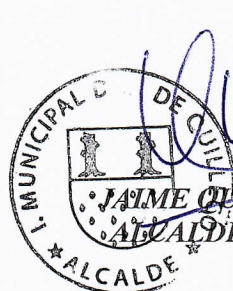
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V.B°: JQA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.


JAIME QUHODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO